	OAD	Código: FOR
los Andes	IABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	Versión No. 2
<i>Districts</i>	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 02-12-2014

SECCIÓN: Rectoría

	Macro proceso institucional					F	Proces	sos nivel I						Pro	cesos	nivel II			Procesos nivel III	
														isión	de pro	ouesta			PRO-28-1-01-01 Revisión de propuesta	
																			PRO-28-1-02-01 Estructuración contrato/convenio	
													12 Eetr	uctur	ación c	e Contr	ato/Con	venio	PRO-28-1-02-02 Estructuración de Otro-sí	
													12 ESU	uctui	acionic	e Conti	atorcon	venio	PRO-28-1-02-03 Estructuración de Actas	
JRÍDICA			intratoe										PRO-28-1-02-04 Gestión de Otros documentos							
UKIDICA			PRO-28-1 Legalización y Administración de Contratos																PRO-28-1-03-01 Legalización del Contrato/Convenio	
											PRO-28-1-03 Legalización del Contrato/Convenio							enio	PRO-28-1-03-02 Legalización de Otro-sí	
																			PRO-28-1-03-03 Legalización de egresos	
											PRO-28-1-04 Control de Ejecución y Cierre								PRO-28-1-04-01 Control de Ejecución	
				P												icion y	Cierre		PRO-28-1-04-02 Cierre	
		1		1				İ												
	SISTEMA DE CLASIFICACIÓN	DISPO Tipo Doo	SICIÓN cumental		SOP	ORT	E		TIEMPO DE RETENCIÓN (En años)		NIVEL	VEL DE ACCESO		CC Se	NSERV rie Docu	ACIÓN mental	TRAT	AMIENTO HIVÍSTICO		
	SERIE			╁	\top		Т	RESPONSABLE						H	\top	$\overline{}$			PROCEDIMIENTOS	
CÓDIGO	SUBSERIE Tipo documental	TAC	E	Р	EL	D	0		Archivo de Gestión	Archivo Central	R	1	Р	CF	E	s	Rep	Elec		
					•		-						_	_	_	-				
SERIES MISIC	DNALES													_	_	_				
	GESTIÓN JURÍDICA						_							_	_	_				
	1																			
	1																			
UA-DIJ-1207	GESTIÓN JURÍDICA CONTRATOS CIVILES													<u> </u>					Los contratos civiles tienen una implicación contractual y la Universidad está obligada a proporcionar la información consignada de las personas con las cuales se haya celebrado.	
	GESTIÓN JURÍDICA		х	×															Los contratos civiles tienen una implicación contractual y la Universidad está obligada a proporcionar la información consignada de las personas con las cuales se haya celebrado.	
	GESTIÓN JURÍDICA CONTRATOS CIVILES	x	x	×	╀														proporcionar la información consignada de las personas con las cuales se haya celebrado. Normatividad asociada Ley 527 de 1999. Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, reglamentada	
	GESTIÓN JURÍDICA CONTRATOS CIVILES Propuesta firmada Copia documento de identificación (fotocopia	x	x	╀															proporcionar la información consignada de las personas con las cuales se haya celebrado. Normatividad asociada Ley 527 de 1999. Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, reglamentada parcialmente por el Decreto 1747 de 2000. Ley 599 de 2000 Código Penal Art. 83. "Término de prescripción de la acción penal. La acción penal prescribirá en un tiempo igual al máximo de la pena fijada en la ley, si fuere	
	CONTRATOS CIVILES Propuesta firmada Copia documento de identificación (fotocopia cedula) Certificado y planilla de aportes EPS - pensión	х	x	x															proporcionar la información consignada de las personas con las cuales se haya celebrado. Normatividad asociada Ley 527 de 1999. Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, reglamentada parcialmente por el Decreto 1747 de 2000. Ley 599 de 2000 Código Penal Art. 83. "Término de prescripción de la acción penal. La	
	CONTRATOS CIVILES Propuesta firmada Copia documento de identificación (fotocopia cedula)		x	x															proporcionar la información consignada de las personas con las cuales se haya celebrado. Normatividad asociada Ley 527 de 1999. Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, reglamentada parcialmente por el Decreto 1747 de 2000. Ley 599 de 2000 Código Penal Art. 83. "Término de prescripción de la acción penal. La acción penal prescribirá en un tiempo igual al máximo de la pena fijada en la ley, si fuere privativa de la libertad, pero en ningún caso será inferior a cinco (5) años, ni excederá de veinte (20). Ley 789 de 2002 Art. 50. Control a la evasión de recursos parafiscales por parte de las	
	CONTRATOS CIVILES Propuesta firmada Copia documento de identificación (fotocopia cedula) Certificado y planilla de aportes EPS - pensión	х	×	x															proporcionar la información consignada de las personas con las cuales se haya celebrado. Normatividad asociada Ley 527 de 1999. Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, reglamentada parcialmente por el Decreto 1747 de 2000. Ley 599 de 2000 Código Penal Art. 83. "Término de prescripción de la acción penal prescribirá en un tiempo igual al máximo de la pena fijada en la ley, si fuere privativa de la libertad, pero en ningún caso será inferior a cinco (5) años, ni excederá de veinte (20).	
	CONTRATOS CIVILES Propuesta firmada Copia documento de identificación (fotocopia cedula) Certificado y planilla de aportes EPS - pensión Afiliación ARL	x	x	x x				Dirección Jurídica											proporcionar la información consignada de las personas con las cuales se haya celebrado. Normatividad asociada Ley 527 de 1999. Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensales de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, reglamentada parcialmente por el Decreto 1747 de 2000. Ley 599 de 2000 Código Penal Art. 83. "Término de prescripción de la acción penal prescribirá en un tiempo igual al máximo de la pena fijada en la ley, si fuere privativa de la libertad, pero en ningún caso será inferior a cinco (5) años, ni excederá de veinte (20). Ley 789 de 2002 Art. 50. Control a la evasión de recursos parafiscales por parte de las entidades contratantes al sistema de seguridad social salud pensión y riesgos profesionales. Ley 962 de 2005 Art. 28. Racionalización de la conservación de libros y papeles de	
	CONTRATOS CIVILES Propuesta firmada Copia documento de identificación (fotocopia cedula) Certificado y planilla de aportes EPS - pensión Afiliación ARL	x	x	x x				Dirección Jurídica											proporcionar la información consignada de las personas con las cuales se haya celebrado. Normatividad asociada Ley 527 de 1999. Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, reglamentada parcialmente por el Decreto 1747 de 2000. Ley 599 de 2000 Código Penal Art. 83. "Término de prescripción de la acción penal. La acción penal prescribirá en un tiempo igual al máximo de la pena fijada en la ley, si fuere privativa de la libertad, pero en inigún caso será inferior a cinco (5) años, ni excederá de veinte (20). Ley 789 de 2002 Art. 50. Control a la evasión de recursos parafiscales por parte de las entidades contratantes al sistema de seguridad social salud pensión y riesgos profesionales.	
JA-DIJ-1207	CONTRATOS CIVILES Propuesta firmada Copia documento de identificación (fotocopia cedula) Certificado y planilla de aportes EPS - pensión Afiliación ARL Copia Registro Único Tributario (RUT)	x x	x	× × ×				Dirección Jurídica	2	78		×			×		x		proporcionar la información consignada de las personas con las cuales se haya celebrado. Normatividad asociada Ley 527 de 1999. Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, reglamentada parcialmente por el Decreto 1747 de 2000. Ley 599 de 2000 Código Penal Art. 83. "Término de prescripción de la acción penal. La acción penal prescribirá en un tiempo igual al máximo de la pena fijada en la ley, si fuere privativa de la libertad, pero en ningún caso será inferior a cinco (5) años, ni excederá de veinte (20). Ley 789 de 2002 Art. 50. Control a la evasión de recursos parafiscales por parte de las entidades contratantes al sistema de seguridad social salud pensión y riesgos profesionales. Ley 962 de 2005 Art. 28. Racionalización de la conservación de libros y papeles de comercio	

	d-		,													1
	Otro - sí contrato civil	х		×												Procedimiento Se conservarán por dos (2) años en Archivo de Gestión hasta que su trámite haya finalizado cumplido este tiempo se procederá a transferir al Archivo Central; donde se conservarán por setenta y coho (78) años. Se establecerán los mismos tiempos de
	Acta de rescilación	х		×												colliser varain pui selentar y Octor (y a lucis. Se estatuleceran los linistrios tempos ue retención asociados a la Historia Laboral. La administración y conservación de los documentos originales de los contratos civiles serán responsabilidad de la Dirección Jurídica, las Unidades académicas y administrativas solo conservarán copia de estos documentos en los expedientes que así lo requieran para su gestión.
	Factura (Únicamente para régimen común)	х		x												Los documentos que se transfieren al Archivo Central en soporte papel deben cumplir previamente con el proceso de organización documental. Los documentos que se transfieren al Archivo Central en soportes electrónico se hará en
	Pago de planilla EPS - pensión, ARL (Contratos superiores a 30 días)	х		×												Los adoutientos y que se utalistien a la Nutilivo Central en suportes electronico se nara en unidades de alimacenamiento tipo DVD en formato PDF/A para su respectiva conservación y consulta.
	CONTRATOS EGRESOS		•						•	•				_	•	
	Propuesta técnica y financiera	х		x												Los contratos son un soporte para la gestión, dado que a través de estos se regulariza y ejecuta la compra y prestación de bienes y servicios en la Universidad; estos tienen valores legales, administrativos y financieros de gran importancia, además de tener una aptitud probatoria en materias disciplinaria y penal.
	Formato de legalización		x	x									Ш			Normatividad asociada
	Certificado cámara y comercio	х		х	71											Ley 527 de 1999. Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, reglamentada parcialmente por el Decreto 1747 de 2000.
	Copia Registro Único Tributario (RUT)	х		х												Ley 791 de 2002 Art. 1. "Redúzcase a diez (10) años el término de todos las prescripciones veintenarias, establecidas en el Código Civil, tales como la extraordinaria adquisitiva de dominio, la extintiva, la de petición de herencia, la de saneamiento de nulidades absolutas".
	Justificación	х		х												Ley 962 de 2005 Art. 28. Racionalización de la conservación de libros y papeles de comercio
	Acta de inicio (Opcional)	х		х												La normatividad vigente sobre protección de Datos personales vigente en Colombia – Data Protección – HABEAS DATA. Ley estatutaria No 1266 de 2008, Sentencia de la Corte Constitucional C – 1011 de 2008, Decretos Reglamentarios Decreto 1727 de 2009, Decreto 2952 de 2010 y Ley 1581 de 2012.
UA-DIJ-1207- 00623	Contrato	x		x	$\neg \Box$								Ш			Procedimiento En el Archivo de Gestión el plazo de conservación será de dos (2) años a partir de la
	Pólizas (Cuando se requieran)	х		х			Unidades académicas y Administrativas	2	11		х		x			finalización del contrato, durante este tiempo se podrán solventar las solicitudes de información y la posible impugnación de advidades legales. Después se procederá a realizar la transferencia del Contrato al Archivo Central, donde se tendrá un plazo once (11) años de conservación (este tiempo se establece considerando los valores primarios legales y jurídicos de la subserie), finalizado este periodo se realizará
	Acuerdo de confidencialidad (Opcional)	х		х												el proceso de descarte documental. La administración y conservación de los documentos originales de los contratos de egresos serán responsabilidad de las Unidades académicas y administrativas.
	Cotización		х	x												Para realizar la transferencia al Archivo Central se llevara a cabo una selección de las comunicaciones generadas dentro de la ejecución del contrato, la cual tendrá como criterio que su contenido de testimonio de las acciones más importantes dentro del contrato.
	Otro si	х		х												Los documentos que se transfieren al Archivo Central en soporte papel deben cumplir previamente con el proceso de organización documental.
	Radicado entrega de Informes técnicos o financie	х		х												Los documentos que se transfieren al Archivo Central en soportes electrónico se hará en unidades de almacenamiento tipo DVD en formato PDF/A para su respectiva conservación y consulta.
	Comunicaciones entre las partes	х		х												
	Acta de liquidación	х		х												
	CONTRATOS INGRESOS															Los contratos son un soporte para la gestión, dado que a través de estos se regulariza y ejecuta la compra y prestación de bienes y servicios en la Universidad; estos tienen

1			П				T			T	valores legales, administrativos y financieros de gran importancia, además de tener una aptitud probatoria en materias disciplinaria y penal.
	Propuesta técnica y financiera	х	×								Normatividad asociada
											Código Contencioso Administrativo Art. 87. "Los actos proferidos antes de la celebración del contrato, con ocasión de la actividad contractual, serán demandables mediante las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, según el caso, dentro de los treinta (30) días siguientes a su comunicación, notificación o publicación".
	Formato de legalización	х	х								Ley 80 de 1993 Art. 55. De la Prescripción de las Acciones de Responsabilidad Contractual La acción civil derivada de las acciones y omisiones a que se refieren los artículos 50, 51, 52 y 53 de esta ley prescribirá en el término de veinte (20) años, contados a partir de la
	Certificado cámara de comercio	х	x								ocurrencia de los mismos. La acción disciplinaria prescribirá en diez (10) años. La acción penal prescribirá en veinte (20) años. Ley 446 de 1998 Art. 44. 10. En las relativas a contratos, el término de caducidad será de dos (2) años que se contará a partir del día siguiente a la ocurrencia de los motivos de
	Copia Registro Único Tributario (RUT)	х	x								hecho o de derecho que les sirvan de fundamento. Ley 599 de 2000 Código Penal Art. 83. "Término de prescripción de la acción penal. La acción penal prescribirá en un tiempo igual al máximo de la pena fijada en la ley, si fuere privativa de la libertad, pero en ningún caso será inferior a cinco (5) años, ni excederá de veinte (20).
			Щ							1 1	Ley 599 de 2000 Art. 408, 409, 410. De la celebración indebida de contratos.
	Acuerdo de confidencialidad (Opcional)	х	x								Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario Art. 30. "Términos de prescripción de la acción disciplinaria. La acción disciplinaria prescribe en cinco años, contados para las faltas instantianeas desde el día de su consumación y para las de carácter permanente o continuado desde la realización del último acto.
											Ley 791 de 2002 Art. 1. "Redúzcase a diez (10) años el término de todos las prescripciones veintenarias, establecidas en el Código Civil, tales como la extraordinaria adquisitiva de dominio, la extintiva, la de petición de herencia, la de saneamiento de nulidades absolutas".
UA-DIJ-1207- 00624	Acta de inicio (Opcional)	х	×								Decreto 019 de 2012 Art.9. Prohibición de exigir documentos que reposan en la entidad: Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación. Art. 174. Alteración. Modifiquese el
	Contrato	х	x	Dirección Jurídica	2	23		<	х		numeral 5 del artículo 57 del Código de Comercio: "5. Arrancar hojas, alterar el orden de las mismas o mutilar los libros, o alterar los archivos electrónicos." La normatividad vigente sobre protección de Datos personales vigente en Colombia – Data Protección – HABEAS DATA. Ley estatutaria No 1266 de 2008, Sentencia de la Corte Constitucional C – 1011 de 2008, Decretos Reclamentarios Decreto 1727 de 2009, Decreto
			Щ							1 1	2952 de 2010 y Ley 1581 de 2012.
	Pólizas (Cuando se requieran)	х	x								
	Otro si	х	x								Procedimiento En el Archivo de Gestión el plazo de conservación será de tres (2) años a partir de la finalización del contrato, durante este tiempo se podrán solventar las solicitudes de
			Щ							1 1	información y la posible impugnación de actividades legales. Después se procederá a realizar la transferencia del contrato al Archivo Central, donde se tendrá un plazo de veintitrés (23) años de conservación (este tiempo se establece considerando los valores
	Radicado entrega de Informes técnicos o financie	х	x								primarios legiales y jurídicos de la subserie), finalizado este periodo se realizará el proceso de descarte documental.
			Н							1 1	La administración y conservación de los documentos originales de los contratos de ingresos serán responsabilidad de la Dirección Jurídica, las Unidades académicas y
	Comunicaciones entre las partes	х	x								administrativas solo conservarán copia de estos documentos en los expedientes que así lo requieran para su gestión, como es el caso de los proyectos. Los documentos que se transfieren al Archivo Central en soporte papel deben cumplir
											Los documentos que se transfieren al Archivo Central en soporte papel deben cumplir previamente con el proceso de organización documental.
	Acta de liquidación	х	х								Los documentos que se transfieren al Archivo Central en soportes electrónico se hará en unidades de almacenamiento tipo DVD en formato PDF/A para su respectiva conservación y consulta.

^{*} Reprografía: Conjunto de técnicas, como la fotografía, el fotocopiado, la microfilmación y la digitalización, que permiten copiar o duplicar documentos originalmente consignados en papel, definición según Acuerdo 027 de 2006

CONVENCIONES:

Nombre del responsable unidad productora

DISPOSICIÓN
TAC= Transferencia Archivo Central

Cargo _____

CP= Conservacion Permanente E= Eliminación S= Selección

SOPORTE
P= Papel
EI= Electrónico
D= Digital
O= Otro

TRATAMIENTO ARCHIVÍSTICO Rep= Reprografia Elec= Electrónico

NIVEL DE ACCESO R= Restringida I= Interna P= Pública

Firma				
Nombre d	del Jefe Oficina de A	dministración Docun	nental	
Firma				
Fecha de	aprobación			

4